FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
Por delegación de competencias de la Rectora
(R-085/23, de 8 de febrero, BORM de 18 de febrero de 2023)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Cofinanciado por la Unión Europea
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Universidad Politécnica de Cartagena
MEMBER OF EUT+ EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO: "Explotación científica de los datos de Euclid: Desvelando el origen de la complejidad en el Universo (Ref. PID2022-141915NB-C22)".

Por Resolución RV-348/23, de 17 de octubre, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, se publicó la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador predoctoral asociado al proyecto: "Explotación científica de los datos de Euclid: Desvelando el origen de la complejidad en el Universo (Ref. PID2022-141915NB-C22)".

Reunida la Comisión de Investigación y Transferencia el día 27 de noviembre de 2023, y con base en los informes de evaluación científico-técnica realizados por el Investigador Principal del proyecto (IP1), elabora la propuesta de solicitud seleccionada y, en su caso, de reserva, de conformidad con lo establecido en la base décima, punto 4 de la convocatoria.

Por Resolución RV-423/23, de 5 de diciembre, se publicó la propuesta de candidatos seleccionados, y en su caso, de reservas, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones por parte de las personas interesadas. Ninguna persona interesada ha presentado alegaciones.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. - Conceder la ayuda para la contratación del personal investigador predoctoral en formación asociado al proyecto: "Explotación científica de los datos de Euclid: Desvelando el origen de la complejidad en el Universo (Ref. PID2022-141915NB-C22 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa)", que se recoge en el Anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO. – El contrato es parte de la ayuda PRE2022-000275, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por el FSE+.

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES · Cofinanciado por la Unión Europea · AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN · Universidad Politécnica de Cartagena · MEMBER OF EUT+ EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

TERCERO. – La adjudicación de la ayuda correspondiente a posibles renuncias se llevará a cabo teniendo en cuenta la relación priorizada por puntuación total que figura en el Anexo II.

CUARTO. – La contratación e incorporación del beneficiario de la ayuda se realizará en las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de Generación de Conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (BDNS Identif:662668) y las establecidas en la base duodécima: "Formalización y Características del contrato predoctoral" de la Resolución RV-348/23, de 17 de octubre, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

QUINTO. - Comuníquese a los responsables del Proyecto y a la Unidad de Recursos Humanos.

SEXTO. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

SÉPTIMO. - Publíquese esta Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica https://www.upct.es/uitt/es/noticias/convocatorias-contratos-y-becas/.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Firmado electrónicamente por la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución R-085/23, de 8 de febrero (BORM 18-02-2023), **Catalina Egea Gilabert**

FIRMADO POR
Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación
Catalina Egea Gilabert
Por delegación de competencias de la Rectora
(R-085/23, de 8 de febrero, BORM de 18 de febrero de 2023)

ANEXO I. Candidato seleccionado

PERSONA SOLICITANTE	ID	Referencia Proyecto	
Marco José Molina Pradillo	*****1205****	**PID2022-141915NB-C22**	**Seleccionado**

ANEXO II. Candidatos reserva

PERSONA SOLICITANTE	ID	Total Puntuación (Max. 100 puntos)
AARON RUBÉN VINAGRE MAQUEDA	***5949**	**82.86**
MARINA CENTENERA MERINO	***1987**	**82.71**
JUBA BARRIOS ORTIZ	***3691**	**76.11**
FRANCISCO HERNÁNDEZ NICOLÁS	***4319**	**75.39**
ANTONIO VANZANELLA	***2374**	**71.28**